

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 11 de Agosto de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 665 m.).

HORA	Barómetro en m. y 6 ^{os}	Temperatura máxima	Temperatura mínima	VIENTO		Estado del Cielo	NOTA	
				Dirección.	Fuerza de 0 ^{os} .			
0 ^h	708.48	19.6	36	E.....	4=Modorado..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 29.4
4	709.36	16.5	55	NNE....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Idem mínima a la idem..... 15.0
8	710.38	13.9	53	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.6
12	710.24	26.6	48	E.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12.7
16	708.80	23.9	29	Calma..	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 272
20	708.78	23.0	53	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Güimar á su Puerto, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.265,46.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Güimar á su Puer-

to, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el p oponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
S—569

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Telde al Puerto de Melonara, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 68.999,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Telde al Puerto de Melonara, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—568

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Arona á su Puerto, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 167.950,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado.

nado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Arona á su Puerto, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—570

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Miguel á San Carlos, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 39.161,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto actual, y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Miguel á San Carlos, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—567

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cangas de Marrazo á la de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 166.313,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cangas de Marrazo á la de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en

que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—571

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Ledesma, en la carretera de Salamanca á Fermosello, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 35.062,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Ledesma, en la carretera de Salamanca á Fermosello, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—572

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real

decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 25 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Cañizal á Piedrahíta, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 131.258,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de más el anuncio de adjudicación del público, el pliego de condiciones y planos presupuestados, condiciones de contrato y en correspondientes, en dicho Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Cañizal á Piedrahíta, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S—573

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Arzobispado de Granada.

Por virtud de lo dispuesto por S. M. el orden de 10 de Julio de 1912, se ha señalado el día 30 del corriente mes de Agosto, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una iglesia en la barriada de la Rábida (Aibuñol), comprendidas en el pliego adicional, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 7.537 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos

provenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de más el anuncio en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y adicional y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 376 pesetas 88 céntimos en dineros ó en efectos de la Duda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 9 de Agosto de 1912.—El Provisor de la Junta diocesana, José, Arzobispo de Granada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de la iglesia en la barriada de la Rábida (Aibuñol), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Fecha y firma del proponente.) S—503

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Benito Armán Gómez del Ayuntamiento de Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ricardo una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color natural, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 4 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaosón. P—2810

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco García Eiral, del Ayuntamiento de Carril, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Francisco una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, color sabelo.

Pontevedra, 11 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaosón. P—2891

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Alonso Fernández, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó por diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Constante una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color castaño, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 11 de Julio de 1912.—El Gobernador, Emilio de Igaosón. P—2890

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de atraso y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Domingo Alvarez González, 278,62 pesetas.

En Ainzón 4 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Revillo. P—2614

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE JULIO DE 1912.—ASCENSO Y TRASLADO

PROPUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concursos de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los concursantes que se crean postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Cánoves y Torre de Claramunt.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de La Figuera.

Provincia de Gerona.—La Nacional de Sotocasas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	
1	D. Ricardo Capdevila Gibart.....	Celomes.....	Gerona.....	5	4	12	Torre de Claramunt (Barcelona).
2	José Baró Ibars.....	Pradell.....	Lérida.....	5	3	9	Cánoves (Barcelona).
3	Jaime Lleopart Monner.....	Masías de San Hipólito.....	Barcelona.....	5	1	16	"
4	Leonardo Cavaller Obiol.....	Ponfancesa.....	Lérida.....	4	4	19	"
5	Ramón Grau Frasquet.....	Pobla de Mafumet.....	Tarragona.....	4	3	20	La Figuera (Tarragona).
6	Juan Alrich Sala.....	Adroent.....	Lérida.....	4	3	16	Sotocasas (Gerona).
7	José Pons Martí.....	Planolas.....	Gerona.....	4	3	11	"
8	Félix Vico Llamas.....	Salvanera.....	Lérida.....	3	10	6	"
9	José Porta Cortés.....	Bayasca (Llavorzá).....	Lérida.....	3	8	1	"
10	Juan Llach Casellas.....	Vilanova de la Beca.....	Barcelona.....	3	1	28	"
11	José Quintana Bartoli.....	Rocabruna.....	Gerona.....	2	3	25	"
12	Pablo Guja Domingo.....	Vilanova de Banat.....	Lérida.....	2	3	>	"
13	Isidro Carcasosa Cot.....	Campelles.....	Gerona.....	2	3	>	"
14	Prudencio Franch Lloret.....	Montanissell.....	Lérida.....	1	9	21	"
15	Antonio Ferrer Alemany.....	Vilella Alta.....	Tarragona.....	1	2	>	"
16	Tomás Leóa Benita.....	Chuvillas.....	Gerona.....	1	1	18	"

Aspirantes no admitidos.

D. Sixto González Boix, por no firmar su hoja de servicios.

D. Fernando Morgó y Farrás, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

D. Juan Rodón y Figueras, por discrepancias entre lo que certifica la Junta provincial y lo que hace constar el interesado en la hoja de servicios.

Excluido por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

D. Rafael Aznar y Mira.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Vilada y San Vicente de Llavaneras.

Provincia de Tarragona.—Las Elementales de Molá y Mastellóns.

Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Sudanel.

Provincia de Gerona.—La Nacional de Urg y Caizans.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	
1	D. ^a Florentina Pérez Otín.....	Argañés.....	Huesca.....	19	>	>	Sudanel (Lérida).
2	Margarita Roca y Pará.....	Llagó.....	Gerona.....	9	1	14	San Vicente de Llavaneras (Barcelona).
3	Elena Cell Saurina.....	Vilanova de Segriá.....	Lérida.....	8	9	16	"

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	MeSES.	Días.	
4	D.ª María Capella y Bros.	Vilalba Sasorra	Barcelona	7	11	15	
5	Isabel Vila Roig	Canovellas	Barcelona	7	5	9	
7	Ana Perona Escolá	Tamarit	Tarragona	7	2		Maslloréns (Tarragona).
6	María de la Consolación Casals y Solá	Espunyola	Barcelona	6	6	22	Vilada (Barcelona)
8	Angela Cosó Mir	San Guim de la Plana	Lérida	6	6	22	
9	Carolina Giménez Toledo	Tavernet	Barcelona	5	8	5	Molá (Tarragona).
10	Jacinta Vilalta Ferreras	Casteldefels	Barcelona	4	11	15	
11	Agustina Castelló Coreminas	Garrigolas	Gerona	4	3	26	
12	Angela Gómara Domínguez	San Quirico Safaja	Barcelona	4	3	24	Urtg y Gaixáns (Gerona).
13	Teresa Mor Rubio	Figols (Ércols)	Lérida	3	5		
14	Magdalena Raurich Guinjoán	Moncortés	Lérida	3	2	7	
15	Margarita Garez Ponzola	Ollés (Barbará)	Tarragona	3	1	25	
16	María Ignacia Company Durán	Santa María de Besora	Barcelona	3	1	20	
17	Rosa Giró Polegrí	Corsó	Lérida	3			
18	Dolores García Navarro	Algora	Guadalajara	2	9	7	
19	Dolores Monserrat Pertabella	Sagás	Tarragona	2	3	21	
20	Mercedes Vicoña y Font	Navés	Lérida	2	3		
21	Catalina Vich Aguilera	Garó	Barcelona	2	3		
22	Dolores Guasch Espina	Vallspina	Tarragona	1	6	9	
23	María Dolores Piqué Morera	Sobremunt	Barcelona	1	8		
24	Julia Vidal Parache	Bono	Fluessa	1	4	28	

Aspirantes no admitidas.

D.ª Carmen Gurí Moner, D.ª Antonia Escolá Tangis, por omisiones y raspaduras sin salvar en la hoja de servicios.

D.ª Mariángela Riera y Planas, por omisiones en la hoja de servicios.

D.ª Mercedes María Carbonell, D.ª María Escolá Quinquilla, D.ª Dolores Barraca Lanuza, D.ª Constantina Monserrat Raga, por no firmar las respectivas hojas de servicios.

D.ª Carmen Sentena Calderón, por no consignar de un modo preciso, en las dos instancias presentadas, el orden con que prefiere las vacantes que solicita.

D.ª María Mercedes Lloret y Lloret, D.ª Luisa Llavís Riera, D.ª Carmen Cirera y Vilanova, D.ª Cecilia Paláu Sarret, doña Mercedes Chimisana Chivillá, D.ª Asunción Huguet y Bosch, D.ª María del Pilar Gascón Altabás, D.ª Teresa García Barbat, por no computar bien los servicios en sus hojas respectivas.

D.ª Agustina Tubáñ Muntada, D.ª Juana Civit Baroy, D.ª María del Amparo Serra y Salvá, por exceso de computación de servicios en sus hojas respectivas.

Excluidas por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

D.ª Nieves Coy Figuera, D.ª Magdalena Giró Oriola, D.ª María del Pilar Rincón y Marca, aunque los expedientes de estas concursantes fueron remitidos por la Junta provincial de Lérida, en sus oficios acompañatorios manifiesta que las hojas de servicios no fueron firmadas hasta el día 29 ó sea dos días después de terminado el plazo.

TURNOS DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas, y Escuelas con 500 pesetas de sueldo anual, que deben ser provistas en Ministerio.

Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Vilalba y Lavid.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilaplana y la incompleta mixta de Ielas.

Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Vallfogona de Balaguer y las de ambos sexos de Llusas (Baronía de la Vausá), Castellar, Clarina, Boix (Tragó de Noguera) y Bar (Gallecr).

Provincia de Gerona.—La Nacional de Pardines.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	MeSES.	Días.	
1	D. José Hernández Costa	Riudecols	Tarragona	26		13	Vilaplana (Tarragona).
2	Ramón Torra y Ponsa	Abella de la Conca	Lérida	25	1	25	Vallfogona de Balaguer (Lérida).
3	Juan Vidiella Costa	Sants Oliva	Tarragona	23	4	8	
4	Armengol Domingo Castells	Alcofletje	Lérida	15	11		Vilalba (Barcelona).
5	Miguel Cunillera Masidá	Aló	Tarragona	15	11		Lavid (Barcelona).
6	Feliciano Moliner Villagrasa	Puebla Torrons	Castellón	12	1		
7	José Ané Pericó	Bellmunt	Lérida	8	4		
8	Vicente Elías Masasaró	Olesa de Bonesvalls	Barcelona	7	4	27	
9	José Royo Vidal	Castellvell	Tarragona	6	2	24	
10	Juan Figuera Cuñé	Mongay	Lérida	5	7	9	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTOS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	
11	D. Enrique Llas Sagara.....	Les.....	Lérida.....	4	3	13	Irlas (Tarragona).
12	José Pons Martí.....	Planellas.....	Gerona.....	4	3	17	
13	Manuel Martí Ponsa.....	Gayá.....	Barcelona.....	4	1	23	
14	Felipo Nieto Rebollo.....	Argelaguer.....	Gerona.....	2	10	13	Pardinas (Gerona).
15	Francisco Palán Francino.....	Bardés.....	Lérida.....	3	9	5	
16	José García Suárez.....	San Juliá Sasorra.....	Barcelona.....	3	5	16	Olariana (Lérida).
17	Luis Lleida Vilas.....	Laporiguera.....	Huesca.....	1	9	4	
18	Leonardo Forner Salom.....	Zurbano.....	Álava.....	1	3	19	Llusas (Baronía de la Vansa, Lérida).
19	Pedro Sardá Vallaspinos.....	Lloberola.....	Lérida.....	1	1	27	
20	Francisco de San Andrés Comeli.....	Eujatoyudo.....	Guadalajara.....	1	1	>	

Aspirantes no admitidos.

- D. Pablo Guin Domingo, por no consignar el sueldo de la plaza que sirve.
- D. Buenaventura Bonifasi Jusmet, por mala computación de servicios, y D. Antonio de P. Gan Mas y D. Vicente Guillón y Engo, por la misma causa.
- D. José Ribaura Mayde, por no firmar su hoja de servicios.
- D. Rufina García Bliguel, por irregularidades en su hoja de servicios.
- D. Jaime Sales Camón, por haberse recibido su hoja de servicios fuera de plazo, y D. Manuel Sans Puigrodón, por no acompañar su hoja de servicios.
- D. Ginés Planas Gross, por omitir servicios en la hoja.
- D. Juan Solís Gualdosa, por no fechar la subita y mala computación de servicios.
- D. Manuel Artigues Botta y D. Juan Font Guardio, por error de computación de servicios en sus hojas respectivas, y por no indicar además el primero la causa del cese de Guáber.
- D. Juan Barangó y Carig, por equivocadas las fechas en su hoja de servicios.

Excluidos por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

- D. Vicente Emilio Melés Ruiz de Gerdajusta, D. José Arasté y Tezidá, D. Juan Serra Huguet.

Escuelas que quedan sin adjudicar.

Las de ambos sexos de Castellar; Boix (Tragó de Noguera) y Bor (Beliver), de la provincia de Lérida.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas y Escuelas dotadas con 500 pesetas anuales, que deben ser previstas en el presupuesto.

- Provincia de Barcelona.—Las Elementales de Corbera y Olesa y las Nacionales mixtas de La Roi, Campús y San Agustín de Lluçanés.
- Provincia de Tarragona.—Las Elementales de Gualalops, Bañeras y Alió y las incompletas mixtas de La Musara, Campredó (Torre) y la de Añibel.
- Provincia de Gerona.—Las Nacionales de Corcó y Canet de Adri y la incompleta mixta de Espinabell (Molló).
- Provincia de Lérida.—La Nacional completa de Baldomá y las de ambos sexos de Avellanes, Olp (Enviay), Guardiola (Montoliu de Corber) y Surp.
- Provincia de Baleares.—La Elemental de Moscari (Selva).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Mes.	
1	D.ª Carmen Casadesú Ferrusola....	Palúa Sasor.....	Gerona.....	29	11	24	Corcó (Gerona).
2	María del Carmen Mir y Bonell....	Añerás.....	Lérida.....	20	4	23	Alió (Tarragona).
3	Rosalia Bach Ferraró.....	Vilovi.....	Barcelona.....	18	9	22	Corbera (Barcelona).
4	Adelaida Nadal y Puig.....	Feix.....	Gerona.....	18	3	7	Olesa de Bonacalls (Barcelona).
5	Leocadia Monferrer Salvador.....	Santa Olaya.....	Tarragona.....	13	4	24	
6	Magdalena Sintes y Orfila.....	Monistrol de Calders.....	Barcelona.....	12	1	10	>
7	Matróna Sabator Farrarona.....	Vaura.....	Gerona.....	12	1	0	>
8	Joséfa Pascual Ebrí.....	Puchta Trucera.....	Castellón.....	12	1	>	>
9	Joséfa Garrig Olivós.....	Tragó de Noguera.....	Lérida.....	10	3	17	Baldomá (Lérida).
10	María de los Dolores Boza Divi.....	Paluaras.....	Gerona.....	8	11	24	>
11	Floja Ganiguer Boix.....	San Andrés de la Barca.....	Barcelona.....	8	11	14	>
12	Joséfa Lora España.....	Vilaprú.....	Gerona.....	8	7	10	Canet de Adri (Gerona).
13	Antonia Duch Carulla.....	Rosalat.....	Tarragona.....	8	6	2	Bañera (Tarragona).
14	Constancia Ribé y Bonjorn.....	Vilafant.....	Gerona.....	8	5	>	Gualalops (Tarragona).
15	Morcedós Lloré y Balansó.....	San Martín de Llimana.....	Gerona.....	7	11	19	>
16	Benita Barga Torrón.....	Post de Armenters.....	Tarragona.....	7	13	29	>
17	Francoisa Jorba Bussá.....	Cruillos.....	Gerona.....	7	6	18	>
18	Carmen Sentons Calderón.....	Orís.....	Barcelona.....	4	9	18	Campús (Barcelona).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESQUELA QUE SIRVEN		SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESQUELA PARA LA QUE VAN PROPUESTAS
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Me- ses.	Días.	
19	D. ^a Magdalena Bertrán Niguelt.....	Vilademat.....	Gerona.....	4	2	*	Campredó (Tortosa, Terra- gona).
20	Vicenta Frechina Igualada.....	Masriudoms.....	Tarragona..	4	1	18	
1	Teresa Melich Hebera.....	"	"	3	2	27	La Nou (Barcelona).
2	Antonia Escotó Tarrís.....	Arco.....	Lérida.....	3	2	11	Olp (Enviy, Lérida).
23	Morcedes Juliol Llinás.....	Sapsira.....	Lérida.....	3	2	*	San Agustín de Liusanés (Barcelona).
24	Margarita Garez Ponzola.....	Ollós (Barbará).....	Tarragona..	3	1	28	Albiol (Tarragona).
25	Maria Calafell Aymerich.....	Escarid.....	Lérida.....	2	10	10	Guardiolada (Montoliu de Cervera, Lérida).
26	Francisca Aluja Lacomba.....	Febró.....	Tarragona..	2	3	*	"
27	Dolores Guasch Espina.....	Vallespinosa.....	Tarragona..	1	8	9	La Musara (Tarragona).
28	Carmen Sancho Beltrán.....	Capafons.....	Tarragona..	1	5	*	"
29	Maria de la Cinta Roca y Paig....	Paláu (Baronia de Rialp).....	Lérida.....	1	2	9	"
30	Josefa Pérez Avila.....	Talauanca.....	Tarragona..	1	2	6	Moscari (Salva, Baleares).
31	Elvira Escola Tarrís.....	Perles (Albiá).....	Lérida.....	>	11	7	Surp (Lérida).

Aspirantes no admitidas.

- D.^a Bienvenida Maza y Mera, por no fechar ni demar su hoja de servicios, y D.^a Dolores Guillón Arnal y D.^a Francisca Guillón Adelantado, por la misma causa.
D.^a María Teresa Pagés y Dolza, por cambiadas sin salvar y mala computación de servicios en la hoja.
D.^a Catalina Castel Ponzano, por no justificar la interrupción de servicios que aparece en la hoja.
D.^a María Sastre y Martell, por no fechar la cubierta.
D.^a Angela Castellana, Canals, D.^a Jacinta Rocio Ramos, D.^a Carmen Gots Gotas, D.^a Mercedes Chimisana y Olivillé, doña Carmen Cirera y Vilanova, D.^a María de la Concepción Martí Mayor y D.^a Teresa García Barbat, por mala computación de servicios en sus hojas respectivas, equivocando además la última de dichas Mesas la cubierta de su hoja.
D.^a María Trinidad Belli Llull, por equivocar la cubierta.
D.^a María Mercedes Lloret y Lloret, por computar con exceso los servicios en su hoja.
D.^a Julia Vidal Parache, por carecer de título profesional.

Excluidas por habersa recibido sus instancias fuera de plazo.

- D.^a Carmen Frigula Sarola.
D.^a Elvira Barberá y Paricello (Recibidas fuera de plazo su instancia y sus dos hojas de servicios).
D.^a Antonia Salans Irió (Aunque el expediente de esta concursante fué remitido por la Junta provincial de Lérida, en su oficio acompañatorio manifiesta que la hoja de servicios no fué firmada hasta el día 29, ó sea dos días después de terminado el plazo).

Escuelas que quedan sin adjudicar.

La incompleta mixta de Espinacell (Molló), de la provincia de Gerona, y la de Avellanes, de la provincia de Lérida.

Barcelona, 1.^o de Agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

Agencia ejecutiva de la zona de Cambados.

Término municipal de Meaño. Derechos reales. — Año de 1912.

Albino Sueiro Luerio, Agente ejecutivo por Contribuciones directas en este distrito.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Santiago, Ramón y Eugenio Oubiña Cousido, vecinos de Padrenda, por débitos del concepto arriba expresados, se ha dictado, con fecha 13 de corriente, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho Santiago, Ramón y Eugenio Oubiña Cousido, vecinos de Padrenda los descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y movibles, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del próximo agosto, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y anúnciese al público por medio de edictos en la referida Casa Consistorial y más sitios de costumbre de esta localidad.

Así lo acuerdo y firmo en Meaño á 13 de Julio de 1912.—El Agente, Albino Sueiro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta aunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Débito por principal, recargos y costas, 63 pesetas con 73 céntimos.

En donde nombran Ordeadiño, términos del lugar de Tandira, de la parroquia de Padrenda, destinada á labradío de regadío, la superficie de 10 áreas 11 centiáreas, equivalentes á 19 concas y media; linda: al Norte, madarrón y camino de servidumbre; Sur, terreno de Ramón Prado; Este, otro madarrón y después camino de carro, y al Oeste, camino público. Tiene de pensión 26 real y 1 al foral de Tafira, con seis concas de mediana de tierra, y se aprecia, deducido dicho gravamen, en 195 pesetas.

En dicho término y nombre de Ordeadiña, á viñedo en cepa, la superficie de dos áreas 85 centiáreas, equivalentes á cinco concas y cuarto, que demarcan: al Norte, con terreno de Dolores González; Sur, de Manuel García; Este, camino de carro, y Oeste, madarrón y camino público. Tiene la pensión de conca y media de mediado al foral de Sierra, y se aprecia, deducido el importe de la misma, en 79 pesetas.

En igual término y donde nombran Illón, á tojar la sembradura de sioto áreas 87 centiáreas, equivalentes á 15 concas, que demarcan: al Norte, terreno de Dolores Gondar; Sur, madarrón; Este, otro madarrón y terreno de Manuel Cousido, y Oeste, de los herederos de doña Nieves Salazar. No tiene pensión y se aprecia en 75 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el

momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Meaño, 15 de Julio de 1912.—El Agente, Albino Sueiro. P—2790

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Castelló de Ampurias, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 28 de Diciembre de 1910, la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- Pedro Badía Agramont, 18,35 pesetas.
- Eugenia Fábrega Suñer, 6,92.
- Andrés Ferrer Escapa, 3,66.
- Catalina Hostrich, 3,68.
- Mercades Jordá Brugat, 3,06.
- Pedro Mugall Casadevall, 4,75.
- Miguel Recioach Figaro, 1,80.
- Francisca Salleras Vila, 6,75.
- Catalina Trilla Serra, 3,62.
- Rosa Vidal Benclar, 3,47.
- Salvador Pujol Jordá, 3,06.
- Jaán Sureda Duetovoi, 59,35.
- Andrés Suere, 3,06.
- Catalina Salleras Remialt, 3,38.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que

se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de premios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Castelló de Ampurias, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, 2.^o, de esta ciudad.

Figueras á 8 de Julio de 1912.—Cándido Matas. P—2815

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Varios años.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Simón Vaquero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Simón Vaquero Martín, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndolo además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente: Una casa en Toledo y su calle del Cristo de la Luz, número 24; linda: derecha é izquierda, con solares de la Ermita del Cristo de la Luz, y espalda, con el callejón de Gigantones.

En Toledo, á 30 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala.

P—2903

Agencia Ejecutiva de la zona de Badalona.

Contribución sobre Utilidades.—Primeros segundo, tercero y cuarto trimestres de 1910.

D. Fermín Vélez Martínez, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran los deudores que á continuación se relacionan, contra los cuales, con fechas 31 de Marzo, 24 de Julio y 20 de Diciembre del referido año, se ha dictado por esta Agencia ejecutiva la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo los deudores de referencia de paradero desconocido, y por tanto comprendidos en el párrafo 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que surta sus efectos.

Barcelona, a 15 de Mayo de 1912. — El Agente ejecutivo, Fermín Vólez. P.—2028

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1912.

D. Jaime Ignacio Salom Vilhalonga,

Agente ejecutivo de la primera zona de Palma Mallorca, da la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Marzo de 1912, he dictado la siguiente

Providencia declarando el embargo de segundo grado.—De conformidad con la disposición en el artículo 56 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de embargo y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

NÚMERO del recibí.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS
			Positas.
85	Sebastián Alomañy Coll.	Arabi.	8,01
108	Mateo Aisina Henator.	Samaritana.	9,33
130	Fesipo Aleñar Palmer.	Arrabal.	2,03
137	Margarita Aleñar Ferrer.	Bosch.	4,76
138	Bartolomé Aisina Nicolau.	Samaritana.	17,15
148	Margarita Amorós Gelabert.	Cordelería.	6,80
215	Matías Arbona Lliteras.	Olmos.	1,91
244	Francisco Aaprer Marioral.	Ribera.	6,67
276	Ventura Barceló Terrasa.	Ballester.	6,29
289	Coloma Barceló Pons.	Cordelería.	16,14
296	Micaela Basera Montaner.	Unión.	12,83
322	Catllina Basera Isam.	Malino.	5,59
328	Sebastián Bataner Sastre.	Arrabal.	6,48
358	Antonia Ballester Sastre.	Lonja.	5,18
374	Catalina Ballester Sureda.	Calder, 11.	3,43
395	Catalina Barceló Compañy.	Cap Compañy.	1,91
423	Francisco Rosnard Palou.	P. Pintada.	14,87
477	Antonio Bifoloni Font.	Ballester.	14,29
489	María Ana Bll Torres.	Bucyes.	6,04
511	María Bosch Puig.	Bressa.	7,66
535	Bernardo Bosch Piersa.	Arrabal.	3,37
563	Juan Bordoy Gelabert.	Catañy.	6,10
593	Bartolomé Bosch Oliver.	Unión.	2,16
605	Antonio Bosch Barceló.	Carmen.	2,86
614	Antonio Bosch Reguer.	Arrabal.	9,08
644	Jaime Bosch Bomel.	Montenegro.	14,29
648	Antonio Birlán Busquets.	Moliner.	3,18
650	Francisco Briñon Busquets.	Bercord.	7,43
652	Antonio Briñon Vidal.	Feliú.	10,48
658	Josefa Busquets Palerm.	Berad.	5,15
787	Jaime Campaner Roselló.	Rosa.	32,02
793	Juan Calvo Onvor.	Pont S. Magín.	9,53
801	Guillermo Carbonell Fornós.	Moliner.	17,22
857	Jerónimo Calafell Muñet.	S. Cilia.	34,31
870	Bernardo Cardell Fulloma.	Maragán.	2,86
874	Juan Carbonell Martorell.	P. Mercado.	3,58
904	Felipa Capo Ciner.	Vidrio.	2,22
920	Jorge Cañellas Canut.	Conquistador.	57,18
933	Miguel Llodra Jaime.	S. Miguel.	28,40
936	Luciano Cladera Sitjar.	Arrabal.	2,73
1.036	Benito Cantes Alvarez Sotomayor.	Jaime II 115.	76,24
1.114	Pedro José Comas Palou.	Juanet Colom.	4,76
1.144	Antonio Crespí Moya.	Callana.	3,43
1.151	Catalina Crespí Rayo.	Herrería.	15,76
1.192	Nicolás Desaláns Humbert.	Palacio.	5,34
1.197	Sebastián Domodai Bran.	S. Suñoret.	7,62
1.199	Francisco Domínguez Molinas.	Olivera.	10,04
1.207	José Durán Juan.	Jaime Ferrer.	2,41
1.235	Mariana Esteva Ballester.	Pescadores.	1,91
1.261	José Esteva Bosch.	Arrabal.	2,16
1.276	José Estades Sabater.	Copiscolato.	4,13
1.340	Jacinto Feliú Bonet.	Copiñaz.	7,94
1.356	Miguel Ferrer Palmer.	Campo Santo.	9,53
1.360	Antonio Fernando Miguel.	P. S. Catalina.	5,21
1.366	Antonio Feliú Oliver.	Obispo, 13.	28,66
1.369	Bartolomé Ferrer Bordoy.	Caballorfa.	3,43
1.373	Gabriel Llovera.	Hostaler.	1,91
1.386	Francisco Fernández Bisquerria.	S. Cruz.	9,15
1.400	Isabel Ferragut Capó.	G. Barceló.	4,82
1.402	Sebastián Ferrer Vergor.	Bollver.	2,73
1.417	Magdalena Ferrer Alomañy.	Torreño.	6,23
1.426	María Ferrer Palou.	P. Acoito.	35,01
1.428	Jaime Felanny Jofre.	Arrabal.	2,48

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
1.453	Bartolomé Ferragut Mas.	Templo.	6,54
1.514	Jaime Foullirreig Galabert.	P. Paja.	20,27
1.530	Francisco Forteza Forteza.	Bañuelos.	6,16
1.551	María Josefa Forteza Flores.	Jaime II.	8,53
1.603	Andrés Frau Pons.	Templo.	6,54
1.635	Mercades Fuster Miró.	Bellver.	2,67
1.638	Gabriel Fuster.	Palacio.	2,86
1.712	Margarita García Sinter.	R. Poniente.	14,23
1.714	Antonio Gaya Bosch.	Peladras.	5,72
1.722	Josefa Gaya Bosch.	Idem.	7,02
1.739	Guillermo García Alduer.	Molino.	2,73
1.741	Juana García Ciner.	Corda.	2,29
1.748	Juana María Gara Monor.	Arrabal.	2,73
1.798	Antonia Galabert Pajol.	Idem.	2,41
1.813	Juan Ginesbra Carró.	Fábrica.	5,43
1.815	Jaime Gisbert Amorós.	Bauló.	12,26
1.847	Juan González Pajas.	Caro.	9,54
1.858	Juan Grúa Lladó.	Boch.	17,03
1.863	Juan Gralla Fiol.	Misericordia.	9,72
1.889	Bartolomé Ginard Banrá.	B. Príncipe.	1,91
1.890	Jaime Gibert Pieras.	Bauló.	11,44
1.907	Juan Honales Vallemoras.	Samaritana.	40,03
1.922	Antonio Horrach Vidal.	Rosa, 17.	4,07
1.951	Magdalena Jaume Mut.	Hostalet.	2,29
1.959	Carlos Jaume Lladó.	Ensanche.	8,53
1.980	Juana A. Jurado Crespi.	Molineros, 20.	11,04
2.016	Miguel Lladó Portas.	Bauló, 23.	5,72
2.014	Catalina Llazer Tomás.	Omos, 52.	7,75
2.074	Nicolás Lladó Serra.	S. Bartolomé, 32.	2,67
2.083	Concepción Labres Torres.	Pelaires, 11.	7,88
2.096	Antonio Llompart Ripoll.	Fiol, 19.	3,43
2.097	Miguel Llompart Ripoll.	Fiol, 7.	6,49
2.107	Jaime Ramón Llofrú.	Olmos, 27.	7,69
2.125	Miguel Llull.	Barvera, 23.	2,29
2.126	Gabriel Llull Vidal.	Bt.º Alonso, 23.	3,94
2.141	Bartolomé Martorell Catalá.	Marina, 14.	19,36
2.144	Miguel Martorell Bauzá.	Ballester, 43.	21,60
2.177	Andrés Matén Saurina.	Oliva, 8.	7,05
2.184	Juan March Sencho.	P. S. Antonio, 3.	6,29
2.205	Luis Martí Ximelis.	Coaltería.	32,72
2.212	Margarita Martí March.	Soledad, 12.	3,62
2.215	Pedro Antonio Mayrata Colom.	Morey, 8.	2,16
2.220	Jaime Matén Marul.	Arcabal.	1,91
2.236	Francisca Meras Cabot.	S. Serra.	2,41
2.241	Mannel Mayol Barza.	Apuntadores, 19.	5,72
2.253	Mannel Maroto Oriandis.	S. Jaime, 21.	126,16
2.293	Ramón Martínez León.	Hostalet.	4,96
2.408	Catalina Miró Segura.	Falda Bellver.	2,67
2.488	Miguel Monserrat Llull.	Cordaleros, 3.	20,68
2.510	Margarita Morey Amengual.	Bt.º Alonso, 62.	4,76
2.530	M. José Morgues Escat.	Fortuny.	1,64
2.548	Francisco Mocer.	S. Pedro, 70.	12,86
2.565	Concepción Moragués Guía.	Rafal des Jutge.	7,49
2.575	Gabriel Moll Vörger.	S. Magín, 70.	2,67
2.582	José Rotger Jordá.	P. S. Jerónimo, 9.	3,05
2.584	Catalina Moll Lluch.	Arrabal.	3,27
2.614	Magdalena Morro Estiva.	Moncadas, 11.	7,43
2.627	Juan Mucar Benbaser.	Santo Domingo, 41.	5,37
2.629	Juan Mener Moyá.	Idem.	2,86
2.692	Catalina Nadal Alemany.	S. Magín, 95.	15,82
2.695	Bartolomé Nadal Bosch.	Julia, 3.	5,72
2.707	María Nicoláu Moyá.	Mercado.	3,15
2.715	Antonio Noguera Mandelogo.	Cotoner.	7,81
2.717	Mafias Noguera Garcías.	Soler, 11.	8,13
2.728	José Aleonardo.	Bt.º General, 15.	4,57
2.747	Juan M. Oliver Moutaner.	Falda Bellver.	2,29
2.766	Pablo Oliver Escat.	Ballester, 41.	2,41
2.797	Miguel Oliver Moll.	Arrabal.	2,84
2.819	María Oliver Palmer.	Idem.	4,96
2.816	Antonia Ordinas Dels.	Diezmo, 8.	5,18
2.854	Bartolomé Ordinas Amengual.	Santany, 41.	16,84
2.881	Juan Palmer Barceló.	Misión, 10.	5,59
2.887	Juana María Palmer Ripoll.	Matadero, 35.	2,54
2.894	Antonio Palmer Queiglas.	Parsiana.	7,02
2.896	Margarita Palmer Garcías.	Olmos, 81.	5,03
2.924	Cecillerao Palmer Rosselló.	Santa Cruz, 21.	2,91
2.952	Eugenia Palmer Mora.	Arrabal.	2,29
2.972	Ana Pablo Guirrañá.	Estrella.	4,84
2.996	Leopoldo Palmer Figuerola.	S. Alegre.	41,39
2.998	Margarita Pallar Figuerola.	Lonjola, 19.	23,59

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS
			Pesetas.
3.040	Margarita Perpina Payoras.....	Ballester, 65.....	2,92
3.068	Francisca Pirá Pol de Sampol.....	P. Mayor, 28.....	3,43
3.070	Francisco Pi Carrió.....	Afuernas.....	14,20
3.090	Juan Pirá Rosselló.....	Sindicato, 140.....	15,76
3.116	Juan Pirá Simonet.....	Oliver, 47.....	6,04
3.137	Melchor Planas Morey.....	Baujó, 11.....	11,44
3.161	Cristóbal Pons Mir.....	Peletoría, 7.....	16,71
3.222	Juan Porcel Martorell.....	Arrabal.....	3,43
3.231	Isabel Comas Cortos.....	Rincón, 9.....	12,83
3.245	Gabriel Rosselló Esteva.....	Arrabal.....	3,81
3.246	María Pomar Segura.....	Afonso XIII.....	15,19
3.270	Isabel Portas Segura.....	Palacio.....	5,71
3.276	Antonio Prats Birquerria.....	P. Santa Catalina.....	2,16
3.280	Antonio Prats Pirá.....	Cervantes.....	5,15
3.275	Jaime Antonio Prohens Bonmasar.....	Suns, 26.....	23,26
3.304	Ana Pujol Porcel.....	Arrabal.....	2,86
3.309	Luis Pujol Juan Expósito.....	Murillo, 16.....	5,72
3.323	Nicolás Pujol Bosch.....	Arrabal.....	1,91
3.334	Lorenzo Puigserver Serra.....	Molinar.....	2,67
3.336	Apolonia Pujol García.....	Servet.....	9,72
3.345	Bartolomé Pujol Flexas.....	Arrabal.....	2,41
3.366	Casilda Quotglas Bauzá.....	S. Miguel, 39.....	14,61
3.370	Bienvenida Quetglas Balmer.....	Fiol, 7.....	26,56
3.374	Casilda Quetglas Bauzá.....	S. Miguel, 39.....	5,59
3.427	Arturo Ramis.....	San Elías.....	2,67
3.428	Antonia Ramonell Ramonell.....	Monserrat, 56.....	9,15
3.435	Pedro Ramón Ramón.....	R. Poniente.....	4,57
3.439	Juan Mir Brunet.....	S. Agustín, 30.....	8,58
3.504	Juan Rigo Sastre.....	P. Ballester.....	2,86
3.505	Apolonia Riera Mulet.....	P. Ballester, 68.....	6,86
3.509	Juan Rigo Canellas.....	Murillo, 60.....	7,69
3.544	Carmen Ruitort Bovi.....	Molinar.....	2,41
3.564	Margarita Riera Pascual.....	Zagranada, 12.....	2,67
3.572	P. Juan Ribas Rebasa.....	Santo Espíritu, 46.....	4,32
3.622	Jaime Roca Ferrá.....	Arrabal.....	8,64
3.638	María Roca Reynes.....	Cotoner, 9.....	5,53
3.678	Miguel Rosselló Bestard.....	Fiol, 30.....	2,29
3.717	Bartolomé Rubi Rullán.....	Feliu, 10.....	3,18
3.733	Guillermo Rubert Catalá.....	Can Arias.....	4,70
3.738	José Rubi Covas.....	Fonollar, 2.....	4,76
3.739	Juan Rubi Juan.....	Idem.....	14,29
3.766	Miguel Salas Bauzá.....	Herrerfa, 24.....	5,97
3.676	Agustín Salas Cladera.....	Campo Santo, 5.....	4,89
3.810	María Juana Salva Serra.....	Huertas, 16.....	8,01
3.823	Agustín Salas.....	Caballerfa, 3.....	3,43
3.862	Antonio Salleras Garáu.....	Arrabal.....	7,69
3.907	Antonio Salas Pericas.....	S. Pedro, 15.....	6,86
3.925	Jerónimo Salleras Calafell.....	Lonja, 50.....	3,48
3.923	Juana Salom Lialeros.....	Diezmo.....	2,41
3.924	Gabriel Sard Jaime.....	El Colomer.....	9,13
3.929	María Salvá Palmer.....	Rayo.....	2,86
3.965	Juan Serra Matéu.....	Vidrio.....	4,64
3.985	Esperanza Servera Ferrer.....	Arrabal.....	2,73
3.997	Margarita Segura Aguiló.....	Estrella.....	2,29
4.048	María Catalina Singada.....	San Juan, 22.....	20,08
4.058	Antonio Simó Poral.....	Arrabal.....	5,15
4.059	Juan Sitjas Ribas.....	Palacio.....	5,91
4.060	Jaime Simó Mas.....	Fábrica.....	2,41
4.064	Isabel Sintés Llabrés.....	Barrera.....	9,08
4.065	Juana María Simó Enseñat.....	Arrabal.....	2,92
4.095	Rosa Salves Santandreu.....	Castañy.....	7,18
4.102	Juana María Sora Bosch.....	Arrabal.....	3,68
4.140	Catalina Suom Font.....	G. Barceló.....	14,29
4.156	Faustino Surella Forra.....	Apuntadores.....	21,39
4.159	Antonio Singala Mirallea.....	San Juan.....	2,48
4.171	Catalina Tasso Sampal.....	Olivera.....	5,15
4.180	María Terrasa Ferrer.....	Arrabal.....	6,48
4.191	Jaime Terraller Porcel.....	Idem.....	12,14
4.198	El mismo.....	Idem.....	2,41
4.236	Juana Torres Ferrá.....	Capuchinos.....	6,86
4.255	Miguel Tous Vido.....	Olivera.....	3,43
4.266	Juana Ana Vaurell Manera.....	Virgen de Lench.....	3,11
4.299	Andrés Vallés Roselló.....	Huerto, 26.....	41,74
4.315	María Josefa Valls Núster.....	Lonjeta.....	22,30
4.317	Juan Vaurell Ferrá.....	Conquistador.....	2,29
4.318	María Carmen Valentí Forteza.....	Lenz.....	7,43
4.321	Baltasar Valentí Forteza.....	Jaime II, 117.....	8,58
4.327	José Ramón Balls Piña.....	Platerfa.....	3,43
4.402	Miguel Verger Pujol.....	Caro.....	10,74
4.489	Miguel Vido Moll.....	Arrabal.....	2,98

NUMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
4.520	Juan Villé Forteza	Mori6n	39,84
4.521	Lorenzo Villalonga Ferrer	Olmo	1,91
4.533	Ana Villalonga	Miramar	43,46
4.563	José Aguil6 Forteza	Son Patx	14,29
4.610	Antonio Alemany Deya	Son Llull	2,80
4.611	Margarita Arb6s Pujol	Sondera	4,07
4.640	Juana Amengual Gelabert	Son Mayorat	1,91
4.693	Miguel Balaguer Oliver	Camino Soller	2,86
4.700	Antonio Barcel6 Jun	Son Berenguer	2,86
4.739	Pablo Baite Tom6s	Hort des C6	2,86
4.760	Bartolom6 Barnear Bonera	S. Repi6ner	2,86
4.803	Miguel Bibiloni Sot6s	Son Orpina	2,86
4.812	Catalina Borr6s Enseñat	Son Serra	11,44
4.823	María Magdalena Bordoy Gelabert	Son Anglada	4,74
4.922	Jaime Castillo Vaquer	Idem	4,19
4.942	Vicente Castello Salvá	Casa Llarga	1,91
4.947	Bernardo Calafet	Molinar	2,86
4.973	Catalina Campins Gelabert	S. Mayorat	1,91
4.989	Magdalena Cañellas Vidal	S. Orlandis	2,86
5.040	Catalina Can6ny Prim	Llumayor	3,81
5.046	Gabriel Cobes Pol	Molinar	2,29
5.167	Francisca Company Moll	Bellver	2,22
5.171	Juan Cortés Marr. ig.	Rsmbla	2,86
5.204	Antonio Crespi Cañellas	S. Espa6ol	2,86
5.276	José Enseñat Rud.	S. Magín	3,81
5.283	Pablo Far Vido	José Villalonga	2,10
5.316	Antonio Femenia Manlilego	S. Sardina	1,91
5.380	José Fontirroig Ferrá	Bellver	3,81
5.408	Antonio Fran Terrasa	Carretera In6z	2,86
5.416	Antonia Fran Mercant	Fernanf.	3,43
5.424	Antonio Fran Carri6	Can Barrera	1,91
5.457	Mat6o Garáu Cañellas	Molinar	4,09
5.472	Esperanza Garáu Monserrat	Can Guillot	2,86
5.493	Catalina Gar6fa Celer	Son Valentí	3,94
5.511	Catalina Gar6fa Esteva	Rayo	15,50
5.517	Juan Garáu Vidal	S. Orlandis	1,91
5.534	Jaime Gilbert Amor6s	Pez.	6,23
5.535	Antonio Gil Terrasa	S. Espa6ol	1,91
5.546	Rafael Garz6lez S6nchez	S. Catalina	11,44
5.568	Antonio Herralle Fran	Frontera	2,86
5.580	Nadal Jaime Alemany	S. Roca	2,29
5.609	Miguel Jaime Mut.	Can Cilet	2,41
5.610	Juan Jaime Mut.	S. Cabrer	3,11
5.693	José Llu6s Coll	S. Anglada	2,48
5.774	M. Martorell Bonell	S. Espa6olet	4,00
5.803	Miguel R. Martí Mir	S. Anglada	1,91
5.807	Matilde Matri Estova	C. Capar	2,86
5.840	Francisco Mairata Pons	S. Costa	3,18
5.846	Ram6n March Rous	S. Espa6olet	1,91
5.896	Juan Mir Ribas	S. Simonet	16,71
5.914	Francisco Miguel Vic6ns	Polvor6n	2,86
6.001	Jaime Morro Rullán	Coll	2,41
6.107	Margareta Oliver Moll	Arrabal	1,91
6.143	Francisco Pascual Alemany	Casas Novas	10,99
6.148	Pedro Pal6u Pons	Pal6u	9,53
6.154	José Palmer Barcel6	Son Anglada	8,58
6.166	María Pascual Mayol	S. Patx	4,57
6.204	Catalina Palmer Bonal	Son Suredeta	2,86
6.220	Miguel Poroll6 Saneras	S. Perell6	10,29
6.224	Antonio Poci6s Banca	Porto Pi	4,57
6.261	Raimundo Pi6a Segura	S. Serra	4,76
6.204	Juan Planis Gar6fa	Es Sajaret jous	1,91
6.275	Bárbara Planas Villalonga	Vilota	2,86
6.283	Antonio Pons Rebasc	C. Ronda	11,63
6.285	Damiana Pou Triay	Portugal	3,75
6.301	José Pomar Flores	S. Serra	4,19
6.312	Juana Pou Vadoil	C. Santandr6u	1,91
6.355	Lucas Puig Tomas	S. Espa6olet	2,86
6.396	Miguel Raimis Garáu	Villalonga	2,86
6.398	José Rader Aullea	C. Pare Antonio	4,57
6.399	Felipe R6lmes Peir6	Cas Correo	9,13
6.410	Jos6fa R6lmes Prats	Rambla	3,31
6.440	José Ribas Ros	S. Horteb	11,44
6.483	Andrés Ristord Sancho	P. S. Antonio	2,03
6.512	Juan Romaguera Cañellas	S. Terrofa	3,01
6.598	Francisco Ruiz Sabator	S. Llull	2,13
6.604	Margarita Salva Roca	M. Caragol	3,18
6.644	María Sabator Alemany	S. Baro	1,91
6.712	Gabriel Salom Comar	Son Serra	2,29
6.735	Jaime Salom Cabrer	Son Berga	4,76

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pécunias.
4.833	Juana A. Borrás Palmer.	S. Berge.	2,67
4.840	Rafael Bosch Cardill.	S. Español.	1,91
4.843	Magdalena Bordoy Moner.	Pueyo, 17.	3,18
4.880	Margarita Busquets Salom.	C. Caragol.	3,18
4.903	Onofre Bujosa Alemany.	S. Roca.	1,91
4.904	Antonio Bujosa Estiva.	S. Anglada.	2,41
4.913	Antonio Cañellas Roca.	Gónova.	1,91
4.915	María Cañellas Roca.	El Caragol.	1,91
4.933	Ana Cañellas Calafell.	S. Roca.	2,54
4.949	Mateo Cañellas Palmer.	C. Vergueta.	3,18
4.988	Miguel Cañellas Romaguera.	Moti dels Reys.	3,05
4.992	Antonio Cantallops Puigserver.	Son Ferrer.	1,91
5.035	José Capdebou Singala.	Falda Bolívar.	3,05
5.084	María Cañellas Vidal.	Cas Rectó.	3,18
5.089	Margarita Cerda Mora.	Pinarol del Real.	2,29
5.124	Tomás Colombar Vidal.	S. Anglada.	2,54
5.127	Catalina Coll Tomás.	Idem.	2,80
5.189	Miguel Coll Garolás.	Pla de S. Jordi.	1,91
5.237	Raimunda Cañellas Peña.	Son Onofre.	2,67
5.232	Juana Ana Doya Rosselló.	Son Rapiña.	2,54
5.261	Juan Estela Santandreu.	Cas Gallet.	2,54
5.275	Jaime Estela Monserrat.	Hort des Ca.	2,41
5.376	Antonio Font Font.	Roche, 60.	3,18
5.410	Antonia Frau Baltrán.	C. Barrera.	1,91
5.428	Francisca Frau Roca.	Es Rafal.	2,29
5.485	Bartolomé Gaiur Matas.	S. Anglada.	2,29
5.495	Coloma Garcías Clar.	Son Manuel.	1,91
5.500	Onofre Garáu Borrás.	S. Anglada.	3,05
5.516	Juan Garáu Sans.	S. Rapiña.	2,54
5.519	Guillermo Genestar Mulet.	Can Ravell.	3,44
5.531	María Ginart Clar.	Sini den Gil.	2,67
5.561	Serafín Bl. Gordiola.	Hostalets.	2,41
5.571	Juan Homar Garáu.	El Rotlet.	1,91
5.589	Rafael Jaume Pons.	Son Nadal.	2,93
5.613	Margarita Jaume Salva.	Can Moroy.	3,44
5.644	Gabriel Juan Salva.	La Comuna.	2,29
5.639	Melchor Liabres Arbos.	Son Terròla.	3,18
5.670	Antonio Liabres Coll.	Despuig.	3,44
5.713	Paula Lluí Martorell.	Bueyes, 28.	3,44
5.718	Bartolomé Mas Barceló.	S. Anglada.	2,54
5.736	Francisco Macera Tomás.	Idem.	3,18
5.744	María Ana Matas Poncell.	Son Roca.	1,91
5.792	Andrés Merch Muntaner.	P. S. Antonio.	3,44
5.812	Juan Martorell Suer.	Son Prunés.	2,67
5.897	Jaime Mir Serra.	Son Ferrá.	2,16
5.939	María Monserrat Quetglas.	Son Mayorat.	2,93
5.992	Juan Monserrat Salvá.	Gónova.	1,91
6.060	Mateo Oliver Cascós.	Son Sardina.	3,18
6.061	Antonia Oliver P. u.	Son Lagosta.	3,18
6.076	Antonio Oliver Catañy.	Coll Rebasá.	1,91
6.084	Lionor Oliver Ripoll.	S. Rapiña.	2,03
6.091	Catalina Oliver Balaguer.	Can Vergueta.	2,93
6.129	Marta Palmer Ramón.	La Comuna.	2,29
6.167	Arnaldo Palmer Matas.	Son Lluí.	2,93
6.269	Margarita Planas Restard.	Gónova.	2,29
6.321	Baltasar Pocovi Capó.	Hort des Ca.	2,29
6.389	Miguel Ramis Fujol.	Hortalets.	3,44
6.404	Baltasar Reig Rosselló.	Ca res Biolos.	3,18
6.420	Jerónima Ripoll Gelabert.	Son Rapiña.	1,91
6.425	Francisco Riera Calafell.	Son Roca.	3,18
6.434	Gabriel Ripoll Tugores.	S. Rapiña.	2,41
6.437	Gabriel Ripoll Ponz.	Hostalets.	2,93
6.458	Antonio Rigo Garcías.	Can Pere Lluí.	1,91
6.459	Francisco Riera Cardell.	S. Rapiña.	2,54
6.531	Juan Roca Femónias.	Secar Real.	3,30
6.602	Juana Rubert Trías.	Bananova.	3,05
6.611	Antonio Salas Juan.	Son Español.	2,54
6.613	Margarita Sastre Arbona.	Campo Serralta.	1,91
6.634	Lorenzo Sastre Vidal.	Pla don Fuste.	3,18
6.637	Miguel Sabator Tomás.	Son Español.	2,54
6.750	Margarita Salleras Calafell.	Son Roca.	3,44
6.753	Ana Selom Ferrer.	C. Lluçmayor.	3,44
6.782	Gabriel Serra.	Son Antiquet.	2,93
6.829	María Simó.	Son Lluí.	2,93
6.850	José Juan Roca.	Can Bonc.	1,91
6.887	Esperanza Terradas Peroló.	Son Español.	2,54
6.894	Cosme Tomás Garáu.	Son Suñer.	3,69
7.035	Catalina Villalorga Llinas.	Son Serra.	2,29
7.054	Juan Vidal Boyer.	Pla don Fuste.	1,91
7.055	Antonio Vich Pelicas.	Son Terròla.	1,91

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS Pesetas.
6.752	Antonio Salom	Coll Robasa.....	1,91
6.780	Mateo Leguá Mir.....	Mazagán.....	7,15
6.823	Juan Segura Segura.....	Molinár.....	8,01
6.867	Antonio Terraso Maño.....	Peletería.....	8,53
6.868	Juana Ana Terrasa.....	S. Anglada.....	2,48
6.884	Juan Terrasa Vaquer.....	Idem.....	3,56
6.907	Francisco Torres Arbós.....	San Anglada.....	2,73
6.928	Martina María Tertella Llorca.....	S. Domingo.....	3,95
6.937	Francisca Tomás Ambrós.....	C. Uguet.....	3,81
6.992	Jaimo Vallis de Padrines Mesquitera.....	Terrano.....	2,41
7.007	María Vaquer Magranor.....	Carretera Juan.....	5,72
7.023	Juan Vidal Ciadera.....	San Adolfa.....	1,91
7.109	Catalina Zanoguera Espasos.....	C. Vergueta.....	9,16
7.157	Pedro Antonio Mulet Castell.....	Mora.....	44,09
7.191	Antonio Cañellas Cañellas.....	Morret.....	1,91
7.228	Mutias Mesquida.....	S. María.....	2,18
7.265	Miguel Salva García.....	Lluçayor.....	1,91
7.242	Damián Rigo Pou.....	Alçada.....	4,57
Sonostres.			
100	Catalina Alberti Berga.....	Arrabal.....	2,54
105	Nicolás Alemany Torres.....	San Cayetano, 16.....	2,33
199	Juan Antich Roca.....	Industria.....	1,91
218	Sr. Marqués de Aricay.....	S. Jordi.....	2,92
352	Guillermo Barceñó Torill.....	Molinár.....	3,56
410	Antonio Bonassar Simó.....	Herina, 36.....	2,41
563	Magdalena Bosch Salom.....	Barrera.....	3,05
571	Juan Bosch Vives.....	Arrabal.....	3,05
707	Bernardo Canot Ferrer.....	Caldea, 13.....	3,44
719	Margarita Cañellas Salvá.....	San Pedro, 18.....	1,91
869	Jaimo Cabrer Mir.....	San Morcy.....	2,33
926	María Cebrieto Mercader.....	Desamparados, 13.....	3,65
1.105	Pablo Coll Suñans.....	Porto Pl.....	3,65
1.164	Benito Agustó Coriés, Hermanos.....	Jaimo II, 115.....	2,33
1.272	Ana Estiva Pujol.....	Caco, 49.....	2,29
1.357	Antonio Ferrá Planells.....	Concepción, 19.....	2,41
1.429	Bernardo Ferrer Colomar.....	Paída Bellver.....	3,95
1.575	Pablo Farnes Tomás.....	Idem.....	1,91
1.669	Petro Fuertes Pujol.....	Sol, 51.....	2,98
1.760	Bartolomé Gayá Oliver.....	Paída Bellver.....	2,41
1.869	Rafael Guasp Alzamora.....	P. Mayor, 7.....	2,29
2.084	Jacinta Llabres Roca.....	Matadero.....	2,63
2.365	Bartolomé Moñis.....	Palacio, 7.....	2,54
2.390	Margarita Moragues.....	Santa Ollia, 1.....	3,05
2.650	Teresa Mut Patóu.....	Desamparados, 1.....	2,41
2.708	Andrés Nicoláu Nadal.....	P. Templo, 6.....	1,91
2.729	Padre Juan Oliver Palmos.....	Almudonera, 8.....	3,44
2.781	María Oliver Vidal.....	Arrabal.....	3,44
2.808	Bernardo Oliver Miralles.....	Lonje, 32.....	2,41
2.936	Francisca Pascual Menor.....	Barrera, 35.....	1,91
3.072	Esperanza Pieras Pons.....	P. Coll.....	3,65
3.134	Rafael Planas Pujol.....	San Lorenzo, 4.....	1,91
3.142	Catalina Planas Roca.....	Arrabal.....	2,54
3.164	Pablo Pons Sabater.....	S. Antich.....	3,05
3.175	Francisco Pons Borrás.....	Sosorro, 15.....	2,54
3.183	Juana Pons Pons.....	San Lorenzo, 30.....	3,44
3.224	Bartolomé Pons Fran.....	Molinár.....	2,93
3.228	Antonio Pol Pons.....	Idem.....	3,05
3.310	Francisco Pujol Ballester.....	Arrabal.....	2,54
3.317	Francisco Pujol Galabert.....	Idem.....	3,44
3.321	Guillermo Pujol Pujol.....	Idem.....	2,93
3.349	José Pujol Ballester.....	Idem.....	2,54
3.356	Guillermo Pujol Vilalonga.....	Idem.....	2,54
3.365	Margarita Quetglas Simó.....	Idem.....	2,54
3.613	Excmo. Sr. Marqués de la Romana.....	Calatrava, 56.....	2,73
3.643	Sebastián Roca Enseñat.....	Salas, 46.....	1,91
3.709	Concepción Rotén Gual.....	Arrabal.....	3,44
3.859	Jaimo Salleras Roca.....	Can Br fresina.....	2,93
3.869	Ana Zaerins Sacares.....	Arrabal.....	2,54
4.061	Nicolás Sitjar Gelabert.....	Idem.....	2,93
4.331	Francisco Vallespir Cabrer.....	Idem.....	2,16
4.495	Francisco Vidal Garcías.....	S. Sardiná.....	2,29
4.553	Magdalena I. Terradas.....	Alf. nso XIII.....	2,93
4.645	Bartolomé Amengual Salvá.....	P. Pogreso, 80.....	2,93
4.733	Jaimo Barceñó Maymó.....	Can Rata.....	2,54
4.746	Leonor Bauzá Tomás.....	Concepción, 14.....	1,91
4.779	Mateo Bernad Alemany.....	S. Patx nou.....	1,91
4.802	Margarita Bibiloni Quintana.....	La Comuna.....	1,91
4.806	Gabriel Bibiloni Tegores.....	San Feliasz.....	1,91
		S. Moncorrat.....	1,91

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
7.092	Gabriel Vich Moyá.....	Pla S. Jordi.....	2,93
7.187	Mateo Ballester Pujol.....	Algaida.....	2,54
7.188	Miguel Ballester Pujol.....	Aranjara.....	2,54
7.205	Antonio Crespi Sans.....	Marratsi.....	2,93
7.244	Bernardo Pou Fullana.....	Algaida.....	1,91
7.250	José Riera Masanes.....	Andraitx.....	2,54
7.257	Micela Salva Fullana.....	Lluçmayor.....	1,91
7.263	Jaime Sabater Vaquer.....	Establiments.....	2,54
7.275	Bartolomé Trobat Munar.....	Algaida.....	1,91

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, 7 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—Visto bueno, Bartolomé Mir. P.—1903

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Illas.

D. Bonito Díaz Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el 29 de Junio próximo pasado, visto el expediente instruido á instancia del mozo Florentino Bernardo y Menéndez, hijo de José y Josefa, natural del pueblo de la Cortina, barrio de Tabornada, parroquia de San Julián de Illas, en este Municipio, á fin de probar la ausencia en ignorado paradero de su hermano legítimo Celestino, cido el parecer del señor Regidor Síndico, y de conformidad con el mismo, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de veintidós años, á efectos de Quintas, del expresado Celestino Bernardo y Menéndez, natural del mencionado pueblo de la Cortina.

Lo que, á los efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente edicto, y ruego á las Autoridades me den cuenta del paradero del Celestino Bernardo y Menéndez, caso de averiguarlo, significando que éste, al abandonar la casa de sus padres, fué para dirigirse á Ultramar.

Dado en Illas á 3 de Julio de 1912.—Benito D. Valdés. M.—2925

Alcaldía Constitucional de Jerez de la Frontera.

D. Julio González Montoria, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia de José Villa Zambrano, mozo que habrá de ser incluido en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del Ejército en el próximo año de 1913, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual de Alvaro Villa Román, padre del mozo expresado, el cual contará de cincuenta á cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de oficio industrial, y que se au-

sentó de esta ciudad hará unos veinte años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica el presente y se ruega á cualquier persona que tenga noticias del paradero actual ó durante los diez últimos años del expresado Alvaro Villa Román, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía.

Jerez de la Frontera, 3 de Agosto de 1912.—J. González Montoria. M.—2926

Alcaldía Constitucional de Olmos de Ojeda.

D. Epifanio Andrés, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Eduardo Riño Gojro, hijo de D. Rzequiel y María Encarnación, número 8 del sorteo del actual Reemplazo, al acto de la clasificación, ni habiendo presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del plazo que le fué concedido por aquélla, las certificaciones de que hace mérito el artículo 108 de la ley de 27 de Febrero último, ni su comparecencia ante la Excmo. Comisión mixta de la provincia dentro de los dos meses que para dichos fines le fueron concedidos por la misma con fecha 19 de Abril último, esta Corporación, cumpliendo cuanto se ordena por aludida Comisión, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 50 y 51 de las Instrucciones provisionales del Ministerio de la Guerra de 2 de Marzo próximo pasado, ha instruido el oportuno expediente de prófugo, condenándole al pago de todos los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción.

En tal concepto, se lo llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, pues en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y caso de ser habido conducirlo á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Olmos de Ojeda á 26 de Junio de 1912. El Alcalde, Epifanio Andrés. M.—2768

Alcaldía Constitucional de Padrón.

La Corporación municipal, en sesión de hoy, y por virtud del expediente instruido al efecto, acordó declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan García Amor, padre del mozo que será incluido en el próximo alista-

miento, Francisco García Seco, vecino que fué de la parroquia de Iria, en este término, cuyas señas personales cuando se ausentó con dirección á la América del Sur, eran las siguientes:

Señas de Juan García Amor.

Estatura alta, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz regular, boca regular, cara redonda, color bueno, edad actual cuarenta y ocho años y se ausentó hace dieciséis para Buenos Aires, tomando pasaje en el puerto de Villagarcía; particulares, ninguna, y usaba bigote rubio, vestía traje negro de lana, sombrero hongo negro, camisa de color y calzaba borcuques.

Y para que la resolución acordada surta efectos, se extiende este edicto para su inscripción en la GACETA DE MADRID.

Padrón, 3 de Julio de 1912.—El Alcalde, Luis Piñeiro. M.—2889

Alcaldía Constitucional de Sitges.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, por más de diez años, de los mozos que al final se expresan, á los cuales por haber nacido en este término municipal, les correspondía ser alistados en el año próximo, y resultando que se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896, vigente á tenor de los artículos 1.º y 2º de las Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 12 de Enero de 1912 y Reales Órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, en espera de que se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Mozos que se citan.

Joaquín Blasco Vergós, hijo de Joaquín y Bernarda.

José Tarridas Nauri, de José y Francisca

Ramón Monter Marqués, de Ramón y Gregoria.

Joaquín Gargallo Vivas, de Juan y Potra.

Jaimé Vidal Mirado, de Pablo y Carmen.

José Bertrán Sala, de José y Antonia.

Anteoto Santiago García, de Manuel y Asunción.

Francisco Carbó Planas, de José y Marina.

Rafael Sánchez Arnáu, de Simón y Asunción.

Sitges á 27 de Junio de 1912.—El Alcalde, Pedro Carbonell. M.—2785